

PROMULGA ACUERDO N°85, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2018, QUE APRUEBA CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EDIFICIO CONSISTORIAL" A LA EMPRESA ASESORIAS EN SEGURIDAD Y PROTECCION"

DECRETO EXENTO N°

1543

RECOLETA,

19 JUN. 2018

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N°108 de fecha 10 de enero 2018, que aprobó el contrato del "Servicio Diurno y Nocturno de Guardias para Dependencias Municipales y Edificio Consistorial", suscrito entre el municipio y la empresa "Sociedad de Mantenimiento Conservación y Reparación S.A.", ID: 2373-40-LP17.
- 2.- El decreto exento N° 1413 de fecha 7 de junio de 2018, que aprobó el término del contrato "Servicio Diurno y Nocturno de Guardias Para Dependencias Municipales y Edificio Consistorial", por resciliación o mutuo acuerdo.
- 3.- El artículo 10, numeral 3) del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que es procedente la contratación directa de un servicio en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante. Urgencia, que en ésta oportunidad es procedente, dado que dejar sin servicio de resguardo las dependencias municipales puede significar un daño al patrimonio municipal y a las personas.
- 4.- La cotización de fecha 8 de mayo 2018 de la empresa "Asesoría en Seguridad y Protección, Aseprot", para la realización del servicio diurno y nocturno de guardias para dependencias municipales, de acuerdo a los términos de la licitación ID 2373-40-LP17, por la suma de \$86.950.200 mensuales iva incluido y por un plazo de 3 meses a contar del 1 de junio 2018.
- 5.- El memorándum N°167, de fecha 17 de mayo 2018, del Administrador Municipal (s) al concejo municipal solicitando la contratación directa del servicio
- 6.- El Acuerdo N° 85, de fecha 22 de mayo de 2018, del concejo municipal que aprueba la contratación directa del "Servicio Diurno y Nocturno de Guardias para Dependencias Municipales y Edificio Consistorial", a la empresa "Asesorías en Seguridad Y Protección, Aseprot", por la suma de \$86.950.200 mensuales iva incluido y por un plazo de 3 meses a contar del 1 de junio 2018.
- 7.- El memorándum N° 89, de fecha 23 de mayo de 2018, de la Secretaría Municipal, que solicita elaborar decreto exento que promulgue el Acuerdo N° 85/2018 del concejo municipal

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** el Acuerdo N° 85, de fecha 22 de mayo de 2018, que aprueba contratación directa del "Servicio Diurno y Nocturno de Guardias para Dependencias Municipales y Edificio Consistorial", a la empresa "Asesorías en Seguridad y Protección, ASEPROT", Rut 76.552.429-6, domiciliada en calle Martínez de Rozas N°3854, comuna de Quinta Normal, por la suma de \$86.950.200.- mensuales IVA incluido.



- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** del contrato será de 3 meses a contar del 1 de junio de 2018.
- 4.- **DESÍGNESE** a la Administración Municipal cómo Unidad Técnica Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de un decreto exento al funcionario que ejercerá las labores de Inspector Técnico del Servicio (ITS).
- 5.- **ELABÓRESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato correspondiente, en base a los términos de la licitación ID 2373-40-LP17
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.22.08.002.002 cc: 01.02.01.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

LMU/SSM/CSG/jpj.



PROMULGA ACUERDO N°85, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2018, QUE APRUEBA CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EDIFICIO CONSISTORIAL" A LA EMPRESA ASESORIAS EN SEGURIDAD Y PROTECCION"

DECRETO EXENTO N° 1543

RECOLETA, 19 JUN. 2018

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N°108 de fecha 10 de enero 2018, que aprobó el contrato del "Servicio Diurno y Nocturno de Guardias para Dependencias Municipales y Edificio Consistorial", suscrito entre el municipio y la empresa "Sociedad de Mantenimiento Conservación y Reparación S.A.", ID: 2373-40-LP17.
- 2.- El decreto exento N° 1413 de fecha 7 de junio de 2018, que aprobó el término del contrato "Servicio Diurno y Nocturno de Guardias Para Dependencias Municipales y Edificio Consistorial", por resciliación o mutuo acuerdo.
- 3.- El artículo 10, numeral 3) del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que es procedente la contratación directa de un servicio en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante. Urgencia, que en ésta oportunidad es procedente, dado que dejar sin servicio de resguardo las dependencias municipales puede significar un daño al patrimonio municipal y a las personas.
- 4.- La cotización de fecha 8 de mayo 2018 de la empresa "Asesoría en Seguridad y Protección, Aseprot", para la realización del servicio diurno y nocturno de guardias para dependencias municipales, de acuerdo a los términos de la licitación ID 2373-40-LP17, por la suma de \$86.950.200 mensuales iva incluido y por un plazo de 3 meses a contar del 1 de junio 2018.
- 5.- El memorándum N°167, de fecha 17 de mayo 2018, del Administrador Municipal (s) al concejo municipal solicitando la contratación directa del servicio
- 6.- El Acuerdo N° 85, de fecha 22 de mayo de 2018, del concejo municipal que aprueba la contratación directa del "Servicio Diurno y Nocturno de Guardias para Dependencias Municipales y Edificio Consistorial", a la empresa "Asesorías en Seguridad Y Protección, Aseprot", por la suma de \$86.950.200 mensuales iva incluido y por un plazo de 3 meses a contar del 1 de junio 2018.
- 7.- El memorándum N° 89, de fecha 23 de mayo de 2018, de la Secretaría Municipal, que solicita elaborar decreto exento que promulgue el Acuerdo N° 85/2018 del concejo municipal

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** el Acuerdo N° 85, de fecha 22 de mayo de 2018, que aprueba contratación directa del "Servicio Diurno y Nocturno de Guardias para Dependencias Municipales y Edificio Consistorial", a la empresa "Asesorías en Seguridad y Protección, ASEPROT", Rut 76.552.429-6, domiciliada en calle Martínez de Rozas N°3854, comuna de Quinta Normal, por la suma de \$86.950.200.- mensuales IVA incluido.



- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- EL PLAZO del contrato será de 3 meses a contar del 1 de junio de 2018.
- 4.- **DESÍGNESE** a la Administración Municipal cómo Unidad Técnica Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de un decreto exento al funcionario que ejercerá las labores de Inspector Técnico del Servicio (ITS).
- 5.- **ELABÓRESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato correspondiente, en base a los términos de la licitación ID 2373-40-LP17
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.22.08.002.002 cc: 01.02.01.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

LMU/SSM/CSG/jpj.

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; Daf; Contabilidad; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; Secpla

